

SELLO REAL DE LA CIUDAD DE MADRID

Cuidados y honras de los señores de la Villa de Ciruela
 que es de la Orden de Santiago, cuya aldea y jurisdicción tengo
 por auto acordado de su Magestad el Rey Don
 Carlos Segundo, mi tío (que Dios se acuerde) por una Real
 Cédula dada en Madrid a diez de Mayo de dicho año pasado
 de mil e setecientos y noventa y quatro hizo Merced a Don
 Joseph de Legido, Señor de la Villa de San Juan, y
 Reyna en Lugar de Don Cosme Ferrero, y por Venta de Don
 Pedro Martín de Sainza. Asimismo dióse que fuese de suplicación
 por el dicho Señor de la Villa de Ciruela, y por el dicho
 Don Joseph de Legido, para que se le diese un lugar de
 Don Juan Joseph de Melgares, Don Pedro de la Villa de Sainza,
 ha sido el dicho que por fallecimiento de Don Juan de
 Reyna, quedaron por sus hijos Don Bernabé, heredero, Don
 Don Sebastián, Don Joseph, Don Juan, Don Pedro, Don Juan,
 Don Juan y Reyna sus hijos. Doña de Doña Eugenia Sánchez de
 Muger, mill e quinientos por las Cédulas de su Magestad de cuya disposición
 Muger y la otra en la Ciudad de Murcia a veinte de Agosto
 de dicho año pasado de mil e setecientos. Y en por ante Miguel de las Penas
 Corral de la Villa de Ciruela, y suagado, y que los dichos herederos
 por Compromiso que se hizo en la Villa de Ciruela a diez
 de Mayo de dicho año pasado por ante Juan Flores Sánchez
 mi tío, y el número de ella de leyeron, que el dicho Oficio por el
 teniente de Don Juan de Canaberal, y Córdoba, menor
 de Pedro de la Villa de Ciruela, y Canaberal, Córdoba,
 y de Don Juan de Canaberal de Muger de Junta, Muger

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

